	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

**Radicado: S 2023001319**  
**Fecha: 29/12/2023**  
**Tipo: RESOLUCIONES**  
**Destino: GERENCIA**



**Por medio de la cual se adopta el Cuadro de Clasificación Documental y el Banco Terminológico de Series y Subseries para INDEPORTES Antioquia**

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ordenanza Departamental 8E del 1° de marzo de 1996,


**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 594 de 2000, “Ley General de Archivos”, tiene como objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado. En su artículo 3 define la Gestión Documental como un *“conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación”* y en su artículo 4 establece los principios generales de la función archivística entre los que se encuentran la administración, el acceso, la racionalidad, la modernización y el manejo y el aprovechamiento de los archivos.
2. Que la Ley 1712 de 2014, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información”, indica en su artículo 16 que los archivos en su carácter de centros de información institucional contribuyen tanto a la eficacia y eficiencia del Estado en el servicio al ciudadano, como a la promoción activa del acceso a la información pública y que los sujetos obligados deben asegurarse de que existan dentro de sus entidades procedimientos claros para la creación, gestión, organización y conservación de sus archivos.
3. Que el Decreto 2609 de 2012 en su artículo 8 y el Decreto 1080 de 2015 en su artículo 2.8.2.5.8 establecen el *“Cuadro de Clasificación Documental y el Banco Terminológico de series y subseries documentales como dos de los instrumentos archivísticos para la gestión documental de las entidades públicas”*.
4. Que el Acuerdo 027 de 2006, expedido por el Archivo General de la Nación define el Cuadro de Clasificación Documental CCD como el *“Esquema que refleja la jerarquización dada a la documentación producida por una institución*



**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

CO-SCS133-1

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

**Radicado: S 2023001319**  
**Fecha: 29/12/2023**  
**Tipo: RESOLUCIONES**  
**Destino: GERENCIA**



*y en el que se registran las secciones y subsecciones y las series y subseries documentales”.*

5. Que el Archivo General de la Nación define el Banco Terminológico de Series y Subseries como *“un registro de conceptos o términos, cuyo fin es brindar una herramienta que facilita información (desde el punto de vista documental) de la entidad para una buena comprensión de los términos y conceptos ligados a la actividad misional de la entidad con fundamento en las temáticas del sector al cual pertenece.”*
6. Que mediante la Resolución 2018000293 del 5 de marzo de 2018 INDEPORTES Antioquia adoptó el Sistema de Gestión con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- y conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño que integró a todos los demás comités relacionados con MIPG, entre ellos el Comité de Archivo.
7. Qué la Política de Archivos y Gestión Documental de INDEPORTES Antioquia, aprobada en 2022 según el Acta N° 4 del Comité de Gestión y Desempeño, tiene como objetivo definir los lineamientos y disposiciones técnicas para la eficiencia de la gestión documental y administración de archivos de INDEPORTES Antioquia, articula en su eje N° 3 diseño e implementación de procesos de la gestión documental la línea de acción: desarrollo del conjunto de instrumentos archivísticos que permitan la planeación técnica, regulación y conformación del acervo institucional a lo largo del ciclo vital del documento.
8. Que mediante comunicación interna radicado 202301024504 del 20 de diciembre de 2023 se envió por parte de la líder del proceso de Gestión Documental, a los integrantes del Comité de Gestión y Desempeño, para su estudio y observaciones, el Cuadro de Clasificación Documental y el Banco Terminológico formulado para INDEPORTES Antioquia.
9. Que el Cuadro de Clasificación y el Banco Terminológico de Series y Subseries para INDEPORTES Antioquia fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño según el Acta N° 6 del 27 de diciembre de 2023.


En mérito de lo antes expuesto,

**RESUELVE:**



CO-SCS133-1

**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

**Radicado: S 2023001319**  
**Fecha: 29/12/2023**  
**Tipo: RESOLUCIONES**  
**Destino: GERENCIA**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Cuadro de Clasificación Documental –CCD- para de INDEPORTES Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el Banco Terminológico de Series y Subseries para INDEPORTES Antioquia.


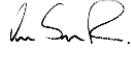


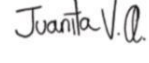
**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer de los recursos necesarios para la implementación de los citados instrumentos archivísticos en el Sistema de Archivos institucional, sobre la documentación producida, independientemente del soporte.

**Artículo CUARTO:** Publicar los citados instrumentos archivísticos en la página web de INDEPORTES Antioquia.

### COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO**  
**GERENTE**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Marta Cecilia García Franco. Profesional Universitario Subgerencia Administrativa y Financiera- Centro de Administración Documental de Archivo CADA		27/12/2023
Revisó	Deisy Saldarriaga Rodriguez Abogada Contratista Subgerencia Administrativa y Financiera		28/12/2023
Revisó	Martha Yolima Figueroa Argote Subgerente Administrativa y Financiera		28/12/2023
Revisó	Oscar Raúl Florez Velez Jefe Oficina Asesora de Planeación		28/12/2023
Revisó	Juanita Vallejo Quintero Abogada Contratista Gerencia		29/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



CO-SCS133-1

**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co